

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **MODIFICANDO** la sentencia No. 336 del 10 de noviembre de 2020. Sirvase proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

SECRETARIA



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 4298

Santiago de Cali, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No.	76001 31 05 011 2019 00505 00
Demandante	HENRY DE JESÚS VÉLEZ
Demandado	COLPENSIONES
Tema	RELIQUIDACIÓN PENSIÓN DE VEJEZ

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **\$1.100.000.**

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Oswaldo Martínez Peredo

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO**



En Estado No. **160** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **02/12/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La secretaria

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bfd02507ba669575cbc30f4dc00e7db7bb61cd29067baf747e09e785e050798

Documento generado en 01/12/2021 05:06:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>